

MESA DIRECTIVA

Dip. Roberto Carlos López García
Presidencia
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Vicepresidencia
Dip. Juan Figueroa Gómez
Primera Secretaría
Dip. Eduardo García Chavira
Segunda Secretaría
Dip. Eloísa Beber Zermeño
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia
Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante
Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante
Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante
Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Secretario General de Servicios Parlamentarios
Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 127, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, Presidencia del Diputado Roberto Carlos López García. Siendo las 11:45 once horas, con cuarenta y cinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NÚMERO 126, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

II. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL-JUNIO DE 2018, PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

III. PRIMER LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN Y EN SU CASO DISPENSA DE SU SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE BOMBEROS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE GOBERNACIÓN.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA DESINCORPORAR UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN Y SU POSTERIOR ENAJENACIÓN EN FAVOR DE DIVERSOS CIUDADANOS, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO 592, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI AL TÍTULO VIII, ASÍ COMO EL ARTÍCULO I IO BIS A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN Y SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GANADERÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 230 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA A DIVERSOS DIPUTADOS A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PARA SEPARARSE DE DICHO CARGO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO INSTAURADA EN CONTRA DE UNA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DENTRO DEL PERIODO 2012-2015, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

Al término de la lectura, el Presidente sometió en votación económica el Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Número 126 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 veintidós de agosto de 2018, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa

Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente, solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política hacen del conocimiento de esta Soberanía del informe trimestral de actividades correspondiente al periodo abril-junio de 2018, presentado por el Titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado; al término de la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Bomberos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y de Gobernación, solicitó a la Segunda Secretaría dar Primera lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente manifestó toda vez que la Iniciativa había sido presentada con carácter de dictamen, asimismo se le había dado su primera lectura, y se había solicitado se dispensara el trámite de su segunda lectura, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI, y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometía en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su segunda lectura; solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, APROBADO, se dispensa el trámite de su segunda lectura, y sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor del Dictamen a la y los diputados: Jeovana Mariela Alcántar Baca, Wilfrido Lázaro Medina y Juan Pablo Puebla Arévalo; terminadas las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que

quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Bomberos del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que se había publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para desincorporar un inmueble ubicado en el Municipio de Tuxpan, Michoacán para su posterior enajenación en favor de diversos ciudadanos, elaborado por las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda y de Hacienda y Deuda Pública, pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para desincorporar un inmueble ubicado en el Municipio de Tuxpan, Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número 592, mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación, instruyó a la Primera Secretaría dar

lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se deja sin efectos el Decreto número 592, mediante el cual se designó Presidente Municipal provisional del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán”; y ordenó se elaborará el Decreto, se notificara y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el capítulo VI al título VIII, así como el Artículo 110 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Turismo, solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la palabra a favor del Dictamen a la Legisladora Socorro de la Luz Quintana León; finalizada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se adiciona el capítulo VI al título VIII, así como el Artículo 110 Bis a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural, solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan y se reforman diversos artículos de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural, pidió a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz a favor a la Diputada Belinda Iturbide Díaz; concluida la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 32 treinta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero

abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, por el cual se adicionan y se reforman diversos artículos de la Ley de Ganadería del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró toda vez que había sido publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 230 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 33 treinta y tres votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Decreto, mediante el cual se reforma el Artículo 230 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede Licencia para separarse del cargo a diversos diputados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la

Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se concede Licencia por tiempo indefinido y sin goce de sueldo a los ciudadanos Mary Carmen Bernal Martínez y José Guadalupe Aguilera Rojas, a partir del día 28 de agosto del 2018, y a los ciudadanos Raymundo Arreola Ortega, Belinda Iturbide Díaz y Adriana Campos Huirache, del cargo de Diputado de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, a partir del día 31 de agosto del 2018 “; y ordenó se elaborara el Acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político instaurada en contra de una Regidora del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, dentro del periodo 2012-2015, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Denuncia de Juicio Político instaurada en contra de una Regidora del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, dentro del periodo 2012-2015”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, se notificara y se cumpliera conforme al mismo. Acto continuo, el Presidente solicitó al Diputado Enrique Zepeda Ontiveros, ocupar la Presidencia.

En atención del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, presentado por la Junta de Coordinación Política en coordinación con el Comité de Administración y Control; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los

listados correspondientes; otorgándole el uso de la voz en contra del Proyecto de Acuerdo a la Legisladora Ma. Auxilio Flores García y a favor del Proyecto de Acuerdo al Diputado Roberto Carlos López García, quien propuso una modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación, presentada por el Legislador Roberto Carlos López García; terminada la lectura, el Presidente sometió en votación económica la Propuesta de modificación, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: APROBADO la modificación al Proyecto de acuerdo; acto seguido, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo con las modificaciones realizadas, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Tercera Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborara el Acuerdo, y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión, siendo las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Berber Zermeño Eloísa, Campos Huirache Adriana, Campos Ruíz Francisco, Campos Vargas José Felipe, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, Cortés Mendoza César Alfonso, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Flores García Ma. Auxilio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, Hernández Iñiguez Adriana, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez

Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruíz González Xochitl Gabriela, Trejo Trejo Rogelio, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel y Zepeda Ontiveros Enrique.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: González Sánchez Alma Mireya, Ávila González Yarabí y Prieto Gómez Raúl.

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García

Primera Secretaría

Dip. Juan Figueroa Gómez

Segunda Secretaría

Dip. Eduardo García Chavira

Tercera Secretaría

Dip. Eloísa Berber Zermeño





LEGISLATURA
MICHOCACÁN